



PROCESO No. 110014003066-2021-00769-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 10 MAY 2023

En atención al escrito del folio 53 y anexos, se tiene al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. como subrogatario hasta el monto de \$12'637.474,00 M/cte., sobre las obligaciones contenidas en los pagarés No. 356409708 y 356421176, artículos 1666, numeral 3 del 1668, inciso 1 del 1670 Código Civil.

Se reconoce al abogado JUAN PABLO DIAZ FORERO, para que actúe como apoderado del subrogatario.

De otra parte, como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho imparte aprobación.

Por secretaria, dese cumplimiento, al numeral 7 del auto que ordenó seguir adelante la ejecución del 6 de octubre del 2022.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTA D.C  
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 11 MAY 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 067 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaría

ncrr